



# RESOLUCION N° 370 - 87

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 JUL. 1987

Expte. N° 532/87

VISTO:

Los actos eleccionarios realizados el 22 de Noviembre de 1985 y el 21 de Noviembre de 1986, convocados a través de las resoluciones N° 747-85 / del H. Consejo Superior Provisorio y N° 481-86 del Rectorado, respectivamente; / teniendo en cuenta que por aplicación de los artículos 95 y 107 del Estatuto de la Universidad caducan los mandatos de los representantes de los claustros de / estudiantes y de graduados ante el H. Consejo Superior, como así también de los Consejos Directivos de las Facultades; atento a lo establecido en los artículos 93, 94, 106, 107 y 119 del Estatuto y por el Reglamento Electoral aprobados por la resolución N° 747-85, y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) e y) del artículo 98 del Estatuto,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comunicar a las Facultades que corresponde convocar a elección de los claustros de estudiantes y de graduados para el día 20 de Noviembre de 1987, a fin de elegir un (1) representante titular y un (1) suplente por cada Facultad, para integrar el Consejo Superior, tanto para el claustro de estudiantes como para el claustro de graduados, y dos (2) representantes titulares y dos (2) / suplentes por el claustro de graduados y cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) suplentes para el claustro de estudiantes, por cada Facultad para integrar los respectivos Consejos Directivos.

ARTICULO 2°.- La Junta Electoral estará integrada por el Rector, que la presidirá, el Secretario General, la Secretaria Académica, el Secretario Administrativo, el Secretario de Bienestar Universitario y el Secretario del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- La confección de los padrones de los dos claustros estará a cargo de cada una de las Facultades, debiendo ser emitidos los padrones provisorios el 5 de Octubre de 1987.

Para la confección de los padrones deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- ESTUDIANTES: se inscribirán a aquellos que en los veinticuatro (24) meses anteriores al 31 de Agosto de 1987, hayan aprobado por lo menos una (1) materia o regularizado dos (2) asignaturas de la carrera.
- GRADUADOS: se tendrán en cuenta los confeccionados para la elección realizada / en 1985 agregando aquellos que se inscriban hasta el 28 de Setiembre de 1987, a cuyos efectos las Facultades habilitarán una planilla especial de inscripción de graduados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Las elecciones se realizarán en el Complejo Universitario "Gral.D. José de San Martín" de Castañares, entre las 08,00 y 18,00 horas. En las Sedes / Regionales de Orán y Tartagal se efectuarán desde las 08,00 a las 16,00 horas.

..///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 532/87

ARTICULO 5°.- La Junta Electoral deberá expedirse sobre el resultado del comicio hasta el 24 de Noviembre de 1987, proclamándose los representantes electos el 25 del mismo mes.

ARTICULO 6°.- Los representantes electos tomarán posesión de sus funciones dentro de los diez (10) días de su proclamación, fecha en que caducará el mandato de los actuales representantes.

ARTICULO 7°.- Aprobar el siguiente CRONOGRAMA ELECTORAL:

- 28-09-87 Cierre de inscripción en el padrón de graduados de cada Facultad.
- 05-10-87 Emisión de Padrones Provisorios de los claustros.
- 06 al 19-10-87 Publicación de padrones y período de tachas.
- 23-10-87 Emisión de padrones definitivos.
- 26 al 31-10-87 Adjudicación de mesas y autoridades por parte de la Junta // Electoral.
- 02-11-87 Comunicación autoridades.
- 03 al 10-11-87 Preparación de sobres, instrucciones y urnas.
- 10-11-87 Cierre recepción de listas de candidatos de los claustros ante la Junta Electoral.
- 11-11-87 Oficialización de las listas.
- 12 y 13-11-87 Impresión de los votos.
- 16-11-87 Entrega de votos a las Facultades, Sedes Regionales y apoderados.
- 18-11-87 A las 08,00 finaliza campaña electoral.
- 19-11-87 Envío de urnas, sobres y boletas a las Sedes Regionales.
- 20-11-87 Acto eleccionario.
- 23-11-87 Escrutinio.
- 24-11-87 Se expide la Junta Electoral.
- 25-11-87 Se proclama a los representantes.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y siga a la Junta Electoral a sus demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR